

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

32ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SENADORES LUIS B. POZZOLO Y ORLANDO VIRGILI
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de julio de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 30, a la hora 18, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión particular del proyecto de Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores - Ejercicio 1997.

(Carp. Nº 1097/98)

2º) Discusión particular del proyecto de Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo - Ejercicio 1997.

(Carp. Nº 1121/98)

Jorge Moreira Parsons
Secretario

Mario Farachio
Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Cid, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Millor, Pais, Pereyra, Ponce de León, Sanabria, Santoro, Sarthou** y **Segovia.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Cuerpo, doctor **Hugo Batalla**, y los señores Senadores **Astori, Couriel, Fernández Faingold, Ramos y Ricaldoni**; con aviso, el señor Senador **Irurtia**; y sin aviso, los señores Senadores **Batlle, Hualde, Mallo, Michelini, Quarneti** y **Storace.**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 16 minutos)

3) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Fernández Faingold solicita licencia desde el día 29 al 31 de los corrientes.»

-Léase.

(Se lee:)

" Montevideo, 28 de Julio de 1998

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo se me conceda licencia entre los días miércoles 29 y viernes 31 del corriente.

Durante las fechas citadas deberé ausentarme del País para efectuar arreglos técnicos relativos a la próxima reunión del Círculo de Montevideo en la Ciudad de Madrid.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atte.,

Lic. Hugo Fernández Faingold "

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Presidente del Cuerpo solicita licencia por los días 30 y 31 de los corrientes.»

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1998.-

Señor Vicepresidente
de la Cámara de Senadores

Por la presente solicito licencia por los días 30 y 31 de julio inclusive, por motivos de salud.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

HUGO BATALLA
Presidente "

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde que ocupe la Presidencia el señor Senador Pozzolo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Ricaldoni solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 30 de julio de 1998.-

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente,, y por razones particulares solicito licencia en el día de hoy, citándose a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Senador Américo Ricaldoni

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Astori solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 30 de julio de 1998

Señor Presidente interino de la
Cámara de Senadores
Don Luis Bernardo Pozzolo

Presente

De mi mayor consideración:

He acordado con anticipación con la Cámara Nacional de Comercio, la realización de una presentación acerca de la situación y las perspectivas económicas del Uruguay. Dicha presentación tendrá lugar en el día de hoy a las 19.00 horas. Por tal motivo, solicito a usted se me conceda licencia por la sesión del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

DANILO ASTORI
Senador

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

4) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«La doctora Adela Reta, los doctores Bluth, Solari, Opertti, Correa Freitas, Bastón, Bado, Scavarelli y Rodríguez, los contadores Davrieux y Zerbino, los señores Hackenbruch y Prada y el señor Representante Nacional Nicolini, comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

- Se convocará a los suplentes respectivos que son los señores Senadores Bergstein, Bentancur, Quarneti y Antognazza, quienes han prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontraran en Antesala, se les invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresan a Sala los señores Senadores Bergstein, Bentancur y Antognazza)

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- En nombre de la Bancada del Partido Colorado, solicito que el Cuerpo pase a cuarto intermedio por el término de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili).- Se va a votar la moción de orden planteada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa**.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 21 minutos)

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Pozzolo)

5) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES. Ejercicio 1997.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 7 minutos)

-Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: «Discusión particular del proyecto de Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores - Ejercicio 1997. (Carp. Nº 1097/98)»

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION SUSTITUTIVO

Artículo 1º) Apruébase la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio 1997, de la Unidad Ejecutora "Cámara de Senadores", que arroja un 17% de economías presupuestales.

Artículo 2º) Los cargos vacantes como consecuencia del retiro incentivado dispuesto por los artículos 10 de la resolución del Senado de 27 de diciembre de 1995 y 12 de la resolución del Senado de 14 de agosto de 1996, quedarán eliminados en cuanto no sean imprescindibles para el mantenimiento de la función y sin afectar el orden organizativo y jerárquico, en oportunidad de la reestructura dispuesta.

Artículo 3º) A efectos de atender necesidades presupuestales imprevistas, el Presidente del Senado, podrá utilizar créditos asignados a inversiones para gastos de funcionamiento, con previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores.

Artículo 4º) Fíjase en $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) mensuales reajustables semestralmente de acuerdo con las variaciones del IPC, la cantidad máxima que por beneficiario pagará la Cámara de Senadores por concepto de Seguro de Salud, a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 15 de la Resolución del Cuerpo, del 25 de julio de 1985, que se incorporen al régimen de seguro de salud instituido por dicha norma, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta resolución.

Artículo 5º) Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería del Senado pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare un suma superior, la asistencia financiera que suministrará el Senado se limitará a $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia.

Artículo 6º) El límite establecido por el artículo 4º no afecta los derechos adquiridos por los funcionarios y demás personas que perciban el beneficio al tiempo de entrar en vigencia esta resolución.

Artículo 7º) Autorízase la modificación de los sueldos básicos de los funcionarios, en las cantidades necesarias para efectivizar la reestructura que en su momento apruebe el Senado.

Artículo 8º) Modifícase el artículo 3º de la resolución del Senado, de 31 de julio de 1997, en la cantidad estrictamente necesaria, en referencia al porcentaje sobre las economías, que en ningún caso superará el 40% (cuarenta por ciento), para la relización de la reestructura, incluyendo lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 9º) Dispónese que mientras no sea aprobada la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria a que hacen referencia los artículos 14 y 3º de las resoluciones de la Cámara de Senadores de 27 de diciembre de 1985 y 31 de julio de 1997 respectivamente, se continuará distribuyendo el 20% (veinte por ciento) de las economías del Rubro 0, de acuerdo a lo establecido por la resolución del Senado de 17 de diciembre de 1997.

Artículo 10) La Presidencia de la Cámara de Senadores reglamentará, en acuerdo con la Comisión de Presupuesto, en un plazo de sesenta días, los gastos de alimentación.

Artículo 11) La compensación por antigüedad creada por el artículo 14 de la resolución del Senado, del 25 de julio de 1985, quedará fijada en el 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo menor presupuestal de la Cámara de Senadores, por cada año de servicio.

Artículo 12) Fíjanse en los rubros de gastos del presupuesto de la Cámara de Senadores, las siguientes partidas anuales: Rubro 200, $ 6.430.000 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos treinta mil) y Rubro 300, $ 6.835.000 (pesos uruguayos seis millones ochocientos treinta y cinco mil).

Artículo 13) La presente resolución rige desde el 1º de agosto de 1998.

Artículo 14) Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1998.

WILSON SANABRIA
Senador

LUIS A. HEBER
Senador

JORGE GANDINI
Senador

REINALDO GARGANO
Senador

LUIS B.POZZOLO
Senador

HELIOS SARTHOU
Senador

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: estamos analizando el proyecto de Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores y sus modificaciones, relativo al Ejercicio 1997. Al respecto, podemos decir que la ejecución presupuestal fue manejada estrictamente teniendo en cuenta los momentos económicos que vive el país, fundamentalmente en lo que hace a la contención del gasto y al ahorro, lo que ha permitido tener una reducción del gasto, incluida la inversión, del 17% con relación a 1996. Por lo tanto, el Senado de la República ha gastado entre un 15% y un 17% menos que el año anterior. Inclusive, en los tres años que llevamos de esta Administración en el Parlamento Nacional ha habido una contención del gasto acumulado de aproximadamente 35%. Cuando asumió esta Administración, el Poder Legislativo tenía como tope de ejecución presupuestal U$S 109:000.000, mientras que en la actualidad apenas supera los U$S 60:000.000. Indudablemente, esto habla con mucha claridad de una contención, transparencia y buena ejecución del Presupuesto del Poder Legislativo.

Seguramente, las metas trazadas en el plan quinquenal del proyecto de ejecución presupuestal están dando resultado en cuanto a la contención de ese gasto y de dicho Presupuesto. También queremos agregar que esa diferencia de casi U$S 40:000.000 ha sido volcada a Rentas Generales a fin de que se pudiera tener disponibilidad de ese dinero.

Por otro lado, cabe destacar que hemos trabajado conscientemente con la voluntad de producir en los próximos noventa días, como máximo, un proyecto de reestructura a nivel de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa. Por tal motivo, se mantiene una partida presupuestal de los ahorros de las economías del Rubro 0, como forma de promover la autorización de la modificación de sueldos básicos a los funciona-

rios y también para producir los ascensos escalafonarios correspondientes que seguramente se procesarán con la mencionada reestructura. Por tal motivo, retenemos un porcentaje de los ahorros vinculados al Rubro 0, lo que se ha logrado al no cubrir las vacantes existentes y por aquellas producidas a través de los egresos por incentivo, que dentro del marco de la reforma del Estado también participó el Parlamento Nacional. Tan es así, que esos egresos de los cuadros funcionales del Palacio Legislativo han contado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y en tal sentido nos comprometimos --porque así lo hicimos en el momento de entrar en ese Programa-- a asumir la responsabilidad política a fin de que en los próximos meses podamos tener elaborado un proyecto de reestructura en coordinación con los servicios y con los funcionarios. Debemos celebrar que hemos venido trabajando en forma consciente y responsable tanto junto con los funcionarios de la Comisión Administrativa como con los del Senado de la República. Incluso, de aprobarse la modificación del artículo 21, los funcionarios de la Comisión Administrativa pasarían a estar comprendidos dentro de las normativas de la Cámara de Senadores.

A nuestro juicio, se trata de algo muy importante porque la responsabilidad constitucional de aprobar el Presupuesto de dicha Comisión le fue concedida al Senado, pero debido a la vigencia del artículo 21 en su actual texto, también tenían injerencia las modificaciones presupuestales de la Cámara de Representantes. Señalo esto con mucha satisfacción, dado que esta solución fue coordinada con los propios funcionarios de la Comisión Administrativa.

Asimismo, los funcionarios del Senado han mostrado voluntad a los efectos de llevar adelante un trabajo transparente con el fin de buscar los mejores mecanismos para quienes están trabajando permanentemente con nosotros. En un clima de respeto, coordinación y entendimiento se están generando las mejores condiciones para que el Senado de la República procese una reestructura, junto con los funcionarios de la Comisión Administrativa y del Senado, que nos permita encontrar condiciones de trabajo y racionalización de servicios favorables.

En términos generales, señor Presidente, estamos convencidos de que dejamos en marcha las mejores condiciones para generar esa reestructura, sobre la que se ha trabajado mucho. Los Senadores debemos asumir la responsabilidad, junto con los funcionarios y los servicios, de procesarla rápidamente.

Por último, solamente deseo destacar la voluntad política para trabajar en un área en la que no pudimos cumplir; me refiero al pedido de los funcionarios relacionado con el presentismo. Insisto: tenemos la voluntad política de asumir, estudiar y analizar en el proceso de reestructura esta iniciativa y unirla a uno de los temas que también queremos resolver, porque no sentimos que estemos actuando con transparencia desde el punto de vista formal en cuanto a que no está reglamentado el sistema de los viáticos por alimentación.

Creemos que debemos reglamentar esos gastos -y así está previsto en un artículo- con los ahorros que se han generado, los que se están generando y los que se generarán del Rubro 0, en virtud de que hay voluntad política de que no ingresen más funcionarios.

En ese sentido, se están eliminando las vacantes que estrictamente no sean necesarias para la reestructura que procesaremos en los próximos meses -y es muy bueno señalarlo- tanto en la Comisión Administrativa como en el Senado. Creo que este es un tema que tendremos que conversar, apuntando a resolverlo, en la medida en que pensamos que puede ser un nuevo elemento de mejoramiento de los servicios.

Por lo tanto, asumimos la voluntad política de trabajar en este tema que también fue planteado por el Frente Amplio, al igual que por el señor Senador Heber en su momento. Reitero que aspiramos a comenzar a trabajar la próxima semana, en la medida en que haya voluntad política de los demás sectores, a fin de lograr ese proceso que seguramente nos llevará a una mayor eficiencia en el servicio y transparencia en la distribución económica del porcentaje de los ahorros del Rubro 0, que ha sido retenido a los efectos de la mencionada reestructura. Seguramente, esto nos permitirá cumplir con un compromiso político que hemos asumido desde hace bastante tiempo, referido a la reestructura del Parlamento Nacional.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: siempre y cuando no haya ningún señor Senador que quiera referirse al punto específico que se está tratando, quisiera aludir a un tema que no está estrictamente vinculado con esto. No tengo por costumbre hablar de lo que no he estudiado, no soy payador y, por lo tanto, cuando he hecho uso de la palabra en el Senado es porque tenía conocimiento del tema. Cuando no estudio un tema, adhiero al Partido y no le hago perder el tiempo a mis compañeros. Sobre este asunto hemos confiado en el trabajo de los señores Senadores Sanabria y Pozzolo y con ello nos alineamos. Asimismo, lo que había que decir, ya está expresado por el señor Senador Sanabria.

Minutos antes de comenzar la sesión tuve una reunión con los representantes del gremio que nuclea a los funcionarios del Senado. No me considero estar haciendo un mandado pero lo que voy a decir lo siento de corazón.

Con esta Casa tengo una larga vinculación. En 1963, en la segunda Legislatura de mi señora madre, fui un funcionario en comisión porque venía de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio. Por tanto, cumplí funciones en la Cámara de Diputados y llegué a estar trabajando durante 48 horas -creo que el señor Presidente ya estaba en esas lides- en una sesión en la cual se suspendió porque a un señor Representante le vino un desvanecimiento por lo extenso de la jornada. Trabajé mucho y conocí personajes realmente inolvidables. Por ejem-

plo, tuve el honor de conocer a un Guadalupe, así como el honor y la satisfacción de conocer a un personaje inolvidable llamado Labourdette del cual podría contar mil anécdotas y me contaron una que si no es cierta, que no figure en actas. Esta era una persona de tales características que dicen que fue el único ser humano en este país capaz de decirle a una personalidad muy particular que siempre respeté y admiré, como el doctor Echegoyen, «Muñeco: hay que entrar a Sala porque falta número» -esto me lo han contado un montón de Legisladores- y don Echegoyen, que era un señor en todo el sentido de la palabra, lo aceptó porque, además, venía de un señor que era ujier y un caballero.

En la primera Legislatura, cuando se retornó a la democracia trabajé como Diputado y luego fui electo como Senador. No voy a juzgar actitudes de lo que pasó en la Cámara de Diputados hace pocos días. Antes de ser político fui gremialista y resolví hacer huelga en donde trabajaba. En aquella época, en la Caja de Industria y Comercio, trabajaban entre 3.000 y 4.000 personas, resolvimos realizar huelgas en asambleas de 80 y había quienes las acataban y quienes no. Asimismo, tuvimos nuestras actitudes de intolerancia y de tolerancia. Con toda franqueza debo decir que no estoy juzgando y no quiero abrir una polémica, mucho menos con ex compañeros, porque trabajé muy bien desde 1985 a 1990 con todo el funcionariado de la Cámara de Diputados. Realmente no puedo creer que sea cierto que a personas con las cuales no tengo nada que ver políticamente, como el Diputado Baraibar, se le haya dicho lo que leí, ni que haya ocurrido lo mismo con mis compañeros de Partido -como el señor Diputado Stirling, con él que sí tengo mucho que ver ideológicamente- o con todos los Legisladores que en el acierto o en el error dieron su voto. No voy a juzgar eso pero lo que sí quiero destacar es la actitud de los funcionarios del Senado de la República, a los cuales les habremos dado satisfacción o no en sus reclamos. El señor Senador Sanabria acaba de aclarar que en relación con una petición que me alcanzaron los funcionarios hace cinco minutos y sobre la cual no puedo opinar porque no estudié el tema, hay voluntad de atender la figura del presentismo.

Señor Presidente: acá aparecieron unos volantes anónimos y seguidamente un deslindar responsabilidades de la directiva de AFUCASE. Inmediatamente de eso, el señor Secretario del Senado tuvo la deferencia de comunicarle a todos los Senadores sobre el anónimo y el desmentido. Quiero destacar la actitud que ha asumido el funcionariado del Senado de la República. No quiero establecer ningún quiebre o corte transversal -pues no me lo permitiría una tradición, acerca de la cual no reniego, de gremialista de muchos años- entre funcionarios que conviven en el mismo edificio. Si bien tengo mi juicio, no estoy juzgando la actitud de quienes adoptaron cierta posición en la Cámara de Diputados, pero reivindico la actitud que han tenido los funcionarios con los que tenemos que trabajar todos los días, a los cuales nunca les pregunté por quién votaban. Algunos me lo han dicho voluntariamente y puedo decir que hay votantes de todos los partidos políticos, quienes, aún en la no satisfacción de sus demandas, tuvieron una actitud que francamente nos alienta a seguir trabajando en esta Casa. Reitero que no quiero establecer ninguna polémica, pero me veía en la obligación de expresar estas palabras. También vuelvo a decir que no estudié este Presupuesto y estoy al informe que hizo el señor Senador Sanabria, complementado en la reunión de Bancada por el señor Senador Pozzolo. No quisiera que se estableciera ningún tipo de quiebre entre funcionarios de la misma Casa, pero quería destacar la actitud que han tenido para con todos nosotros los funcionarios del Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a la discusión particular del proyecto de ley.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1º) Apruébase la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal del Ejercicio 1997, de la Unidad Ejecutora ‘Cámara de Senadores’, que arroja un 17% de economías presupuestales.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º) Los cargos vacantes como consecuencia del retiro incentivado dispuesto por los artículos 10 de la resolución del Senado de 27 de diciembre de 1995 y 12 de la resolución del Senado de 14 de agosto de 1996, quedarán eliminados en cuanto no sean imprescindibles para el mantenimiento de la función y sin afectar el orden organizativo y jerárquico, en oportunidad de la reestructura dispuesta.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

«Artículo 3º) A efectos de atender necesidades presupuestales imprevistas, el Presidente del Senado, podrá utilizar créditos asignados a inversiones para gastos de funcionamiento, con previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

«Artículo 4º) Fíjase en $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) mensuales reajustables semestralmente de acuerdo con las variaciones del IPC, la cantidad máxima que por beneficiario pagará la Cámara de Senadores por concepto de Seguro de Salud, a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 15 de la Resolución del Cuerpo, del 25 de julio de 1985, que se incorporen al régimen de seguro de salud instituido por dicha norma, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta resolución.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

«Artículo 5º) Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería del Senado pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare una suma superior, la asistencia financiera que suministrará el Senado se limitará a $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

«Artículo 6º) El límite establecido por el artículo 4º no afecta los derechos adquiridos por los funcionarios y demás personas que perciban el beneficio al tiempo de entrar en vigencia esta resolución.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

«Artículo 7º) Autorízase la modificación de los sueldos básicos de los funcionarios, en las cantidades necesarias para efectivizar la reestructura que en su momento apruebe el Senado.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

«Artículo 8º) Modifícase el artículo 3º de la resolución del Senado, de 31 de julio de 1997, en la cantidad estrictamente necesaria, en referencia al porcentaje sobre las economías, que en ningún caso superará el 40% (cuarenta por ciento), para la realización de la reestructura, incluyendo lo establecido en el artículo anterior.»

-En consideración.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Si bien es cierto que el artículo 3º de la resolución del 31 de julio de 1997 así lo expresa, propondría que cuando se hace referencia al porcentaje de las economías, se le agregara la frase «excedentarias del rubro cero», para que refleje realmente la voluntad política de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- No entiendo por qué hay que agregar la palabra «excedentarias»; en realidad, lo que no comprendo es el concepto de economía excedentaria. Parecería más lógico que dijera «sobre las economías del rubro cero».

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con el agregado propuesto.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

«Artículo 9º) Dispónese que mientras no sea aprobada la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria a que hacen referencia los artículos 14 y 3º de las resoluciones de la Cámara de Senadores de 27 de diciembre de 1985 y 31 de julio de 1997 respectivamente, se continuará distribuyendo el 20% (veinte por ciento) de las economías del Rubro 0, de acuerdo a lo establecido por la resolución del Senado de 17 de diciembre de 1997.»

-En consideración.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Para evitar posteriores confusiones, quiero aclarar que la referencia que se hace al artículo 14 de la resolución de la Cámara de Senadores de 27 de diciembre de 1995 debe ser corregida tal como la leyó el señor Secretario, y no como figura en el Repartido, que dice «27 de diciembre de 1985».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º, con la corrección planteada por el señor Senador Gandini.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero fundamentar mi voto en el sentido de que, de acuerdo con las deliberaciones de la Comisión, tanto el señor Senador Gargano como quien habla queremos destacar que existió consenso en la necesidad de hacer efectiva esta reestructura con la mayor rapidez posible, en atención a que habíamos asumido el compromiso de llevarla a cabo en 120 días y todavía no se ha hecho efectiva. Todavía está pendiente de corrección lo referente a la antigüedad de los funcionarios debido a que no se opera dicha reestructura y, por lo tanto, no se producen los ascensos. Entonces, todos los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en que esto tuviera una pronta resolución, más allá de las dificultades que ofreciera, puesto que el resultado del Presupuesto no genera los aumentos necesarios en función de que están detenidos los ascensos como consecuencia de que no se concreta la reestructura.

Simplemente quería dejar constancia del espíritu que hubo en la Comisión, que nos compromete a ponernos a trabajar lo más pronto posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 10.

(Se lee:)

«Artículo 10) La Presidencia de la Cámara de Senadores reglamentará, en acuerdo con la Comisión de Presupuesto, en un plazo de sesenta días, los gastos de alimentación.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

«Artículo 11) La compensación por antigüedad creada por el artículo 14 de la resolución del Senado, del 25 de julio de 1985, quedará fijada en el 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo menor presupuestal de la Cámara de Senadores, por cada año de servicio.»

-En consideración.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera que quedara constancia en la versión taquigráfica, para que luego la interpretación de este artículo no ofrezca dudas, de que la compensación por antigüedad a que hace referencia esta disposición, creada por el artículo 14 de la resolución del Senado del 25 de julio de 1985, luego fue modificada por el artículo 13 de una resolución del Senado de agosto de 1990. Aquí no se menciona dicha modificación, dado que lo que cambia es el concepto pero se mantiene el vínculo de creación; o sea que ese artículo 13 al que hice referencia está vigente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11, con la aclaración efectuada por el señor Senador Gandini.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee:)

«Artículo 12.- Fíjanse en los rubros de gastos del presupuesto de la Cámara de Senadores, las siguientes partidas anuales: Rubro 200, $ 6:430.000 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos treinta mil) y Rubro 300, $ 6:835.000 (pesos uruguayos seis millones ochocientos treinta y cinco mil).»

-En consideración.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto por adelantado, y como ya lo planteamos en el seno de la Comisión, queremos expresar que estos aumentos fueron establecidos en base a una razón expuesta en la Comisión, en el sentido de que existía déficit en estos Rubros, que había que cubrir, aunque no conocemos la composición del gasto en forma detallada. En ese entendido es que votamos estas disposiciones.

Simplemente, esa era la constancia que queríamos dejar sentada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

«Artículo 13.- La presente resolución rige desde el 1º de agosto de 1998.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 14.

(Se lee:)

«Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.»

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, debemos indicar que, al respecto, se ha planteado el espíritu de colaboración de los funcionarios del Senado. Estamos de acuerdo con ello, pues no han tenido mejoras que colmaran sus lógicas expectativas de recibirlas.

Además, como se estableció una comparación -quizás sin quererlo- y se mencionó a los funcionarios de la Cámara de Representantes, queremos dejar constancia de que toda su actitud nos merece respeto porque hay disposiciones constitucionales e internacionales que legitiman sus derechos como empleados públicos.

A efectos de que no haya confusiones, deseamos dejar constancia de nuestra igualdad de consideración hacia ellos, hecho que no fue desmentido anteriormente, pero también queremos plantearlo en esta oportunidad.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

ARTICULO 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997, de la Unidad Ejecutora 'Cámara de Senadores', que arroja un 17% de economías presupuestales. ARTICULO 2º.- Los cargos vacantes como consecuencia del retiro incentivado dispuesto por los artículos 10 de la Resolución del Senado de 27 de diciembre de 1995 y 12 de la Resolución del Senado de 14 de agosto de 1996, quedarán eliminados en cuanto no sean imprescindibles para el mantenimiento de la función y sin afectar el orden organizativo y jerárquico, en oportunidad de la reestructura dispuesta. ARTICULO 3º.- A efectos de atender necesidades presupuestales imprevistas, el Presidente del Senado, podrá utilizar créditos asignados a inversiones para gastos de funcionamiento, con previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores. ARTICULO 4º.- Fíjase en $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) mensuales reajustables semestralmente de acuerdo con las variaciones del IPC, la cantidad máxima que por beneficiario pagará la Cámara de Senadores por concepto de Seguro de Salud, a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 15 de la Resolución del Cuerpo, de 25 de julio de 1985, que se incorporen al régimen de Seguro de Salud instituido por dicha norma, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Resolución. ARTICULO 5º.- Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería del Senado pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare una suma superior, la asistencia financiera que suministrará el Senado se limitará a $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia. ARTICULO 6º.- El límite establecido por el artículo 4º no afecta los derechos adquiridos por los funcionarios y demás personas que perciban el beneficio al tiempo de entrar en vigencia esta resolución. ARTICULO 7º.- Autorízase la modificación de los sueldos básicos de los funcionarios, en

las cantidades necesarias para efectivizar la reestructura que en su momento apruebe el Senado. **ARTICULO 8º**.- Modifícase el artículo 3º de la Resolución del Senado, de 31 de julio de 1997, en la cantidad estrictamente necesaria, en referencia al porcentaje sobre las economías del Rubro 0, que en ningún caso superará el 40% (cuarenta por ciento), para la realización de la reestructura, incluyendo lo establecido en el artículo anterior. **ARTICULO 9º**.- Dispónese que mientras no sea aprobada la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria a que hacen referencia los artículos 14 y 3º de las Resoluciones de la Cámara de Senadores de 27 de diciembre de 1995 y 31 de julio de 1997 respectivamente, se continuará distribuyendo el 20% (veinte por ciento) de las economías del Rubro 0, de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Senado de 17 de diciembre de 1997. **ARTICULO 10**. La Presidencia de la Cámara de Senadores reglamentará, en acuerdo con la Comisión de Presupuesto, en un plazo de sesenta días, los gastos de alimentación. **ARTICULO 11**.- La compensación por antigüedad creada por el artículo 14 de la Resolución del Senado, de 25 de julio de 1985, quedará fijada en el 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo menor presupuestal de la Cámara de Senadores, por cada año de servicio. **ARTICULO 12**.- Fíjanse en los rubros de gastos del presupuesto de la Cámara de Senadores, las siguientes partidas anuales: Rubro 200, $ 6:430.000 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos treinta mil) y Rubro 300, $ 6:835.000 (pesos uruguayos seis millones ochocientos treinta y cinco mil). **ARTICULO 13**.- La presente Resolución rige desde el 1º de agosto de 1998. **ARTICULO 14**.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se considera en el deber de brindar al Senado una muy breve aclaración.

Corresponde que el Cuerpo ingrese a la discusión del proyecto de Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Ejercicio 1997.

Esa Comisión aprobó su proyecto la semana pasada, prácticamente por la unanimidad de sus miembros.

Posteriormente, la Cámara de Representantes también votó su proyecto.

El propósito anunciado reiteradamente por todos nosotros, integrantes de las respectivas Comisiones, era tratar de unificar criterios, en lo posible, en cuanto al contenido de esas iniciativas, de manera que no hubiera diferenciaciones entre los funcionarios en las distintas categorías.

El hecho de que la Cámara de Representantes, en uso de su autonomía, haya votado su proyecto tal como lo hizo, obligó, en primer lugar, a que adecuáramos el que este Cuerpo termina de aprobar por unanimidad. Asimismo, hemos debido ajustar el proyecto de Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a los términos en que hemos votado, con algunas modificaciones, el texto original relativo al Senado.

La Comisión respectiva recién culminó ese trabajo hoy a las 17 horas, por lo que en este momento lo hemos recibido, motivo por el cual la Mesa sugiere que el Cuerpo realice un intermedio de diez minutos a efectos de que sea distribuido y pueda ser leído, aunque sea rápidamente, por los señores Senadores.

Por lo tanto, si el Cuerpo está de acuerdo, pasaríamos a un intermedio de diez minutos y de inmediato empezaríamos a considerarlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa**.

El Cuerpo pasa a intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 19 y 40 minutos)

(VUELTOS A SALA)

6) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Ejercicio 1997.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 49 minutos)

-En discusión particular el proyecto de Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Léase.

(Se lee)

(Antecedentes:)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°.- APRUEBASE la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio 1997, que arroja un 28,6% de economías presupuestales.

Artículo 2°.- Clausúrase el Proyecto de Inversión N° 713 "Adquisición e instalación de ascensores". El saldo no utilizado al 31/12/1997, será reasignado por el Ordenador Primario entre otros proyectos de Inversión.

Artículo 3º.- Reasígnase el saldo de $ 17:714.359 (pesos uruguayos diecisiete millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y nueve) del Proyecto de Inversión Nº 707 "Obras Edificio Anexo" entre los siguientes proyectos:

- 716 "**Restauración del acervo artístico y cultural del Poder Legislativo**" que se incrementa en el equivalente a U$S 40.000 (dólares de los EE.UU cuarenta mil) en el ejercicio 1998, y en el equivalente a U$S 50.000 (dólares de los EE.UU cincuenta mil) en el ejercicio 1999.

- 717 "**Restauraciones en el Monumento Histórico Palacio Legislativo**", que se incrementa en el equivalente a U$S 500.000 (dólares de los EE:UU quininetos mil) en el ejercicio 1998, y en el equivalente a U$S 200.000 (dólares de los EE.UU doscientos mil) en el ejercicio 1999.

- 707 **"Edificio Anexo"** que tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 1999, con la dotación resultante de las reasignaciones anteriores. El Ordenador Primario dará preferencia, previa propuesta a la Comisión Administrativa, mediante las transposiciones que correspondan, a los proyectos de Informática Parlamentaria.

Artículo 4°.- Sustitúyase el artículo 21 de la Resolución presupuestal de la Comisión Administrativa de 12 de agosto de 1993, por el siguiente :

"Artículo 21 **Los funcionarios de la Comisión Administrativa gozarán de los mismos beneficios que la Cámara de Senadores otorgare a sus funcionarios. Ha de procurarse, a través de la Presidencia de la Asamblea General, el necesario consenso de igualdad para sus presupuestos, atendiendo a elementales razones de justicia administrativa"**

Artículo 5°.- Los cargos vacantes como consecuencia del retiro incentivado dispuesto por los artículos 25 de la resolución del Senado de 27 de Diciembre de 1995 y 12 de la resolución del Senado de 14 de agosto de 1996, quedarán eliminados en cuanto no sean imprescindibles para el mantenimiento de la función y sin afectar el orden organizativo y jeráquico, en oportunidad de la reestructura dispuesta.

Artículo 6°.- Raificase la resolución de la Comisión Administrativa de 23 de octubre de 1997 cuyo texto se transcribe :

"Artículo 1°) Fíjase en $800 (pesos uruguayos ochocientos) reajustables semestralmente de acuerdo con las variaciones del IPC, la cantidad máxima que pagará la Comisión Administrativa del Poder Legislativo por concepto de Seguro de Salud, a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 10 de la resolución de la Cámara de Senadores del 25 de julio de 1985, que se incorporen al régimen de Seguro de Salud instituido por dicha norma, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta resolución.

Artículo 2°) Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería de la Comisión Administrativa pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare una suma superior, la asistencia financiera que sumistrará la Comisión Administrativa se limitará a $800 (pesos uruguayos ochocientos), siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia.

Artículo 3°) El límite establecido por el artículo 1° no afecta los derechos adquiridos por los funcionarios y demás personas que perciben el beneficio al tiempo de entrar en vigencia ésta resolución"

Artículo 7°.- Autorízase la modificación de los sueldos básicos de los funcionarios, en las cantidades necesarias para efectivizar la reestructura que en su momento apruebe la Comisión Administrativa.

Artículo 8°.- Modificase el artículo 3° de la resolución del Senado, de 31 de julio de 1997, en la cantidad estrictamente necesaria en referencia al porcentaje sobre las economías, que en ningún caso superará el 40 % (cuarenta por ciento), para la realización de la reestructura, incluyendo lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 9°. Dispónese que mientras no sea aprobada la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria a que hacen referencia la resolución de Presidencia de la Comisión Administrativa de 20 de diciembre de 1996 y el artículo 3° de la resolución de la Cámara de Senadores del 31 de julio de 1997, relativa a la modificación presupuestal de la Comisión Administrativa, se continuará distribuyendo el 20 % (veinte por ciento) de las economías del Rubro 0, de acuerdo a lo establecido por la resolución de la Presidencia de la Comisión Administratriva de 30 de diciembre de 1997.

Artículo 10. La Presidencia de la Comisión Administrativa reglamentará, en acuerdo con la Comisión Administrativa, en un plazo de sesenta días, los gastos de alimentación,.

Artículo 11. La compensación por antigüedad creada por el artículo 9° de la Resolución del Senado, del 25 de julio de 1985, quedará fijada en el 1 % (uno por ciento) del sueldo básico del cargo menor presupuestal de la Cámara de Senadores, por cada año de servicio.

Artículo 12. La presesnte resolución rige desde el 1° de agosto de 1998.

Artículo 13. Remítase a la Cámara de Senadores, a los efectos previstos en el artículo 5° de la Ley N° 16.821 de 23 de abril de 1997.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 1998.

LUIS BERNARDO POZZOLO
Presidente
CARLOS JULIO PEREYRA
JOSE KORZENIAK
DIMAR LARROQUE
OMAR CASTRO

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Solicito que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(El texto de los artículos cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

«ARTICULO 1º.- APRUEBASE la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 1997, que arroja un 28,6% de economías presupuestales.»

«ARTICULO 2º.- Clausúrase el Proyecto de Inversión Nº 713 «Adquisición e instalación de ascensores». El saldo no utilizado al 31/12/1997, será reasignado por el Ordenador Primario entre otros proyectos de Inversión.»

«ARTICULO 3º.- Reasígnase el saldo de $ 17:714.359 (pesos uruguayos diecisiete millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y nueve) del Proyecto de Inversión Nº 707 «Obras Edificio Anexo» entre los siguientes proyectos:

- 716 «Restauración del acervo artístico y cultural del Poder Legislativo» que se incrementa en el equivalente a U$S 40.000 (dólares de los EE.UU. cuarenta mil) en el Ejercicio 1998, y en el equivalente a U$S 50.000 (dólares de los EE.UU cincuenta mil) en el Ejercicio 1999.

- 717 «Restauraciones en el Monumento Histórico Palacio Legislativo», que se incrementa en el equivalente a U$S 500.000 (dólares de los EE.UU. quinientos mil) en el Ejercicio 1998, y en el equivalente a U$S 200.000 (dólares de los EE.UU. doscientos mil) en el Ejercicio 1999.

- 707 «Edificio Anexo» que tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 1999, con la dotación resultante de las reasignaciones anteriores. El Ordenador Primario dará

preferencia, previa propuesta a la Comisión Administrativa, mediante las trasposiciones que correspondan, a los proyectos de Informática Parlamentaria.»

«ARTICULO 4º.- Sustitúyase el artículo 21 de la Resolución presupuestal de la Comisión Administrativa de 12 de agosto de 1993, por el siguiente:

'Artículo 21 **Los funcionarios de la Comisión Administrativa gozarán de los mismos beneficios que la Cámara de Senadores otorgare a sus funcionarios. Ha de procurarse, a través de la Presidencia de la Asamblea General, el necesario consenso de igualdad para sus presupuestos, atendiendo a elementales razones de justicia administrativa'.»**

«ARTICULO 5º.- Los cargos vacantes como consecuencia del retiro incentivado dispuesto por los artículos 25 de la resolución del Senado de 27 de diciembre de 1995 y 12 de la resolución del Senado de 14 de agosto de 1996, quedarán eliminados en cuanto no sean imprescindibles para el mantenimiento de la función y sin afectar el orden organizativo y jerárquico, en oportunidad de la reestructura dispuesta.

«ARTICULO 6º.- Ratifícase la resolución de la Comisión Administrativa de 23 de octubre de 1997 cuyo texto se transcribe:

'Artículo 1º) Fíjase en $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) reajustables semestralmente de acuerdo con las variaciones del IPC, la cantidad máxima que pagará la Comisión Administrativa del Poder Legislativo por concepto de Seguro de Salud, a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 10 de la resolución de la Cámara de Senadores del 25 de julio de 1985, que se incorporen al régimen de Seguro de Salud instituido por dicha norma, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta resolución.

'Artículo 2º) Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería de la Comisión Administrativa pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare una suma superior, la asistencia financiera que suministrará la Comisión Administrativa se limitará a $ 800 (pesos uruguayos ochocientos), siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia.'

'Artículo 3º) El límite establecido por el artículo 1º no afecta los derechos adquiridos por los funcionarios y demás personas que perciben el beneficio al tiempo de entrar en vigencia esta resolución.' »

«ARTICULO 7º.- Autorízase la modificación de los sueldos básicos de los funcionarios, en las cantidades necesarias para efectivizar la reestructura que en su momento apruebe la Comisión Administrativa."

«ARTICULO 8º.- Modifícase el artículo 3º de la resolución del Senado, de 31 de julio de 1997, en la cantidad estrictamente necesaria en referencia al porcentaje sobre las economías, que en ningún caso superará el 40% (cuarenta por ciento), para la realización de la reestructura, incluyendo lo establecido en el artículo anterior.»

«ARTICULO 9º.- Dispónese que mientras no sea aprobada la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria a que hacen referencia la resolución de Presidencia de la Comisión Administrativa de 20 de diciembre de 1996 y el artículo 3º de la resolución de la Cámara de Senadores del 31 de julio de 1997, relativa a la modificación presupuestal de la Comisión Administrativa, se continuará distribuyendo el 20% (veinte por ciento) de las economías del Rubro 0, de acuerdo a lo establecido por la resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa de 30 de diciembre de 1997.»

«ARTICULO 10.- La Presidencia de la Comisión Administrativa reglamentará, en acuerdo con la Comisión Administrativa, en un plazo de sesenta días, los gastos de alimentación.»

«ARTICULO 11.- La compensación por antigüedad creada por el artículo 9º de la Resolución del Senado, del 25 de julio de 1985, quedará fijada en el 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo menor presupuestal de la Cámara de Senadores, por cada año de servicio.»

«ARTICULO 12.- La presente resolución rige desde el 1º de agosto de 1998.»

«ARTICULO 13.- Remítase a la Cámara de Senadores, a los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997.»

-Tal como los señores Senadores pueden advertir, este proyecto se basa en un mensaje o anteproyecto que elevó la Presidencia del Senado, en el que se da cuenta del Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 1997, que arroja un 28,6% de economía presupuestal.

El mismo fue votado, por unanimidad, en la Comisión y en la tarde de hoy se le adecuó estrictamente para que tuviese la debida correspondencia con el proyecto que por unanimidad terminamos de votar, perteneciente al Presupuesto del Senado.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Tal como la Presidencia acaba de manifestar, la mayoría de las disposiciones contenidas en este Proyecto de Resolución de Rendición de Cuentas para la Comisión Administrativa, coincide con lo aprobado en la tarde de hoy para el proyecto del Senado. Tal vez haya algunos artículos que, por su especificidad, merezcan una brevísima explicación. Uno de ellos ya fue explicado por el señor Sena-

dor Sanabria, en oportunidad de referirse al Presupuesto del Senado donde destacó que, incluso con acuerdo de los funcionarios, se había sustituido el viejo artículo 21 -ahora esto está en el artículo 4º- que hablaba de los beneficios para los funcionarios de la Comisión Administrativa, que antes se refería a los beneficios de que gozan los funcionarios de una y/u otra Cámara y ahora habla de los funcionarios del Senado. Esto tiene racionalidad y además se combina muy bien con una frase que por primera vez figura en estas normas de tipo presupuestal o de Rendiciones de Cuenta internas. Me refiero -aunque sea un poco programático- al principio de que se procurará, por elementales razones de justicia administrativa, unificar los criterios presupuestales entre una y otra Cámara y la Comisión Administrativa. Creo que esto es un salto normativo con respecto a las disposiciones anteriores.

El segundo punto que no se explica sólo por una corrección con el Presupuesto del Senado que se acaba de votar, está en el artículo 3º que en su parte final dice: «707 'Edificio Anexo'». Paso a explicar.

Los servicios de informática habían hecho llegar a la Comisión Administrativa las necesidades que tenían para poder cumplir adecuadamente sus obligaciones. Entonces, atendiendo al hecho de que existen recursos asignados originalmente a la obra del Edificio Anexo, que no han sido utilizados ni reasignados a otro rubro, se estableció que el ordenador de gastos le dará preferencia, en las trasposiciones de rubros de esa cantidad «sobrante» -entre comillas- a los proyectos de informática parlamentaria.

Naturalmente, esto se hará previa presentación de esos proyectos y el pase por la Comisión Administrativa. Allí se aunaron criterios y la norma dice que el ordenador primario dará preferencia, previa propuesta a la Comisión Administrativa, mediante las trasposiciones que correspondan a los proyectos de informática parlamentaria. Es decir, que por un lado se quiere estudiar con detención los proyectos pero, por otro, mediante esta norma se asegura que habrá preferencias para cuando se hagan trasposiciones de rubros.

Esto es, señor Presidente, lo que me parece que tiene de particular este proyecto de resolución de la Comisión Administrativa con respecto al del Senado. Atendiendo a esa coincidencia casi simétrica entre ambos, propondría que se votara en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia había coincidido con el señor Senador en una conversación privada, en cuanto a la moción de votar en bloque. Lo que ocurre es que el Senado, frente a una propuesta de la Comisión Administrativa no tiene otra opción que la de decir sí o no, porque se trata de un proyecto que eleva de acuerdo con una teoría que ha imperado durante mucho tiempo.

Entonces, si no hay objeciones, procederíamos en ese sentido, votando en bloque los 13 artículos.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- No comparto la opinión suya, porque como dice la historia de estos últimos años, en esa parte siempre hemos discrepado, puesto que entendemos que el Senado tiene capacidad para modificarlo. Aclaro que no vamos a discutir esto ahora y, de todos modos, somos nosotros quienes proponemos que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar desde el artículo 1º al 13.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(No se publica el texto del proyecto resolución aprobado por ser igual al considerado)

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 57 minutos, presidiendo el señor Senador **Luis Bernardo Pozzolo** y estando presentes los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Bentancur, Bergstein, Cid, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Millor, Pais, Pereyra, Ponce de León, Sanabria, Sarthou, Segovia** y **Virgili**).

Don LUIS B. POZZOLO
Presidente en ejercicio

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/98